

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076-2024-MPSM/GM

San Miguel, 20 de marzo del 2024

VISTO:

El Informe N° 132-2023-MPSM/ORH, de fecha 20 de marzo de 2024, Memorándum N° 155-2024-MPSM/GM, de fecha 19 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú – Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17, del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normatividad vigente y en los documentos de gestión interna que regular el perfil de cada puesto:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, se ha establecido el marco regulador, para la designación de los servidores de confianza, en las entidades públicas;

Que, de conformidad a las disposiciones inferidas a través del Decreto Legislativo N° 1057, y su reglamento, se colige que, los funcionarios y servidores de confianza de la Municipalidad Provincial de San Miguel, se encuentran sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS);

Que, mediante Informe Técnico N° 315-2023-SERVIR-GPGSC, de acuerdo al pronunciamiento del ente Rector SERVIR, existe 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo o de confianza, siendo: a) Cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente permanentemente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto (designación temporal del puesto);

Que, estando vacante a la fecha el cargo de GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL Y TRANSPORTE de la Municipalidad Provincial de San Miguel, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha unidad orgánica.

Que, mediante Memorando N° 0155-2024-MPSM/GM, de fecha 19 de marzo de 2024, el Gerente Municipal, remite la propuesta de designación para ser evaluado por la Oficina de Recursos Humanos, en cumplimiento de las normas vigentes, para ocupar el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL Y TRANSPORTE** de la Municipalidad Provincial de San Miguel;

Que, mediante el Informe N° 132-2024-MPSM/ORH, de fecha 20 de marzo de 2024, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, luego de haber evaluado el perfil de la propuesta de designación, concluye que **CUMPLE** con los requisitos establecidos de acuerdo a los instrumentos de gestión de la entidad, y no se encuentra impedido o



inhabilitado para el ejercicio de la función pública, para la designación en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL Y TRANSPORTE**, del Arq. **JORGE ADRIAN CORTEZ BECERRA**;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 204-2023-MPSM/A, de fecha 29 de diciembre de 2023, resuelve DESCONCERTAR y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la GERENCIA MUNICIPAL;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las visaciones respectivas y facultades delegadas por Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR A PARTIR DE LA FECHA EN EL PUESTO Gerente de Desarrollo Territorial y Transporte de la Municipalidad Provincial de San Miguel, al Arq. **JORGE ADRIAN CORTEZ BECERRA**, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Confianza, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto resolutivo, notificándose a quien corresponda para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria de Gerencia la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
Mg. Allin N. Montez Ríos
GERENTE MUNICIPAL

CC.
Alcaldía
OGAF
RRHH
Interesado
Archivo

